Bogotá,

Señores:
SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S.
Representante legal o quien haga sus veces
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LICENCIA DE USO

Respetado señor (a):

Con toda atención, nos permitimos informarle que el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** ha decidido invitarlo a suscribir un **Contrato de Compraventa de licencia de uso**, cuyo objeto es *"Adquirir la licencia del equipo de secuenciación GridION de Oxford Nanopore para iniciar los procesos de secuenciación de genomas en el INS y asegurar la sostenibilidad del Programa Nacional de Caracterización Genómica"*, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Salud – INS. La plataforma de secuenciación GridION de Oxford Nanopore Technologies (ONT) constituye una capacidad tecnológica estratégica para el Instituto Nacional de Salud (INS), al fortalecer los procesos de investigación, vigilancia genómica, diagnóstico y respuesta ante eventos de interés en salud pública. La plataforma permite la secuenciación de ADN y ARN y el análisis de información genómica en tiempo real, facilitando la identificación, caracterización y seguimiento oportuno de microorganismos y agentes biológicos de importancia sanitaria.

Su disponibilidad es fundamental para el desarrollo de actividades misionales de los grupos de Micobacterias, Virología, Parasitología y Microbiología, así como para proyectos de investigación e innovación en salud pública. Entre sus aplicaciones se encuentran la vigilancia de tuberculosis y resistencia antimicrobiana, la caracterización molecular de virus y otros patógenos, la vigilancia de eventos de interés en salud pública y el desarrollo y validación de metodologías diagnósticas.

Desde su implementación, la plataforma ha permitido realizar más de 100 secuenciaciones exitosas de muestras relacionadas con vigilancia genómica de virus de importancia en salud pública, así como apoyar diferentes grupos de investigación y vigilancia del INS, fortaleciendo la capacidad institucional y la generación de información para la toma de decisiones.

En este contexto, la renovación de la licencia de uso y garantía del equipo GridION es necesaria para asegurar la continuidad operativa de la plataforma, mantener habilitadas sus funcionalidades y actualizaciones de software, disponer de soporte técnico especializado y garantizar la adecuada ejecución y análisis de los procesos de secuenciación. La interrupción de estos servicios podría afectar la continuidad y oportunidad de las actividades de vigilancia genómica, investigación y diagnóstico desarrolladas por el INS.

Por lo anterior, la continuidad de la licencia y garantía del sistema GridION durante el período requerido resulta necesaria para preservar y fortalecer las capacidades técnicas y científicas del Instituto, contribuyendo a una respuesta oportuna frente a eventos de interés en salud pública y al fortalecimiento de la vigilancia y la investigación en el país.

En este contexto, la contratación con la empresa **SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S**, identificada con NIT 830.508.200-1, se encuentra debidamente justificada, al acreditar la capacidad técnica y la experiencia certificada necesaria para suministrar los bienes, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, científicos y de calidad exigidos por el Instituto Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo reglado en la norma, específicamente el Literal g) del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra establece: "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;" así como el fundamento jurídico contenido frente al proceso contractual contenido en el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen y de acuerdo a la facultad otorgada por la ley, la suscrita ordenadora del gasto se permite invitarlo a suscribir un Contrato de compraventa; en los siguientes términos:

1. **OBJETO:**

Adquirir la licencia del equipo de secuenciación GridION de Oxford Nanopore para iniciar los procesos de secuenciación de genomas en el INS y asegurar la sostenibilidad del Programa Nacional de Caracterización Genómica.

2. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2026, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, la vigencia del licenciamiento será de DOCE (12) MESES, contados a partir de su activación, la cual se realizará una vez iniciado el contrato, de conformidad con las condiciones técnicas y los términos establecidos por el fabricante.

Lugar de ejecución: Será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($74.950.960)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. **Distribución de los recursos:**

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48126 del 22 de enero del 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	**Código del Rubro y Recurso**	**Valor a Cargar**
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 54.950.960,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 20.000.000,00
TOTAL		$ 74.950.960,00

5. OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO

Tanto las obligaciones de las partes como la forma de pago que se encuentran estipuladas en el estudio previo y la minuta que hacen parte integral del contrato que se aprobará en la plataforma SECOP II

6. CRITERIOS:

Capacidad Jurídica

Para determinar la capacidad jurídica se deberán tener en cuenta los siguientes documentos:

1. **Carta de aceptación**: Dirigida a la Doctora **ANGELA LILIANA ALBARRACIN CÁRDENAS**, Secretaria General (e) del Instituto Nacional de Salud, firmada por el Representante Legal de la entidad o quien haga sus veces, en la cual acepte suscribir el Contrato de prestación de servicios derivado de la presente invitación durante la vigencia establecida comprometiéndose a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos económicos y demás documentos que conforman el proceso contractual Junto con la carta de aceptación deberá aportar los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DE ACUERDO CON LISTA DE CHEQUEO
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces

2.	Certificado de existencia y representación legal (o el documento equivalente) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato resultante y permita las actividades y operaciones a ejecutar.
3.	El representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011
4	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas, fecha de generado no mayor a treinta (30) días.
5	Certificado del Registro de Información Tributaria (RIT) del Proponente.
6	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD, cuando el Representante Legal o quien haga sus veces se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, (esto se deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo)
7	CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD O PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR (CUANDO APLIQUE)
8	CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda, donde acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003
9	Copia de la identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del REVISOR FISCAL (si aplica).
10	Certificación de cuenta bancaria
11.	**Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.**
12.	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (**Procuraduría**). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
13.	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (**Contraloría**). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT)
14.	Consulta Certificado de antecedentes **judiciales** / en caso de personas jurídicas del Representante Legal.

15.	Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM. Del representante legal de la entidad
16.	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
17.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el **FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA**.
18.	El representante Legal o quien haga sus veces deberá diligenciar y firmar el **FORMATO INFORMACION A TERCEROS – INS** (según corresponda SIIFNAT-PERSONA NATURAL, SIIFJUR - PERSONA JURÍDICA, SIIFCUT CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

Capacidad Técnica:

El interesado deberá aportar junto a su carta de aceptación, la cotización firmada por el representante legal o quien hagas sus veces, a fin de establecer el pleno conocimiento de las condiciones técnicas requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO:

La carta de aceptación del contrato que se derive de la presente invitación junto con la documentación requerida deberá ser remitida a través de la plataforma transaccional del SECOP II dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación.